

Formulario

Auto-Certificación para Personas Jurídicas

Instrucciones para llenar el formulario

Las autoridades fiscales exigen que BTG Pactual recopile y reporte cierta información sobre el estatus residencia fiscal del Titular de la Cuenta para cumplir con los requisitos del Estándar Común Reporte/ Common Report Estándar (ECR/ CRS) solicitado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), según lo regulado en el Decreto Supremo N°256-2018-EF. Por favor llene las secciones a continuación como se indica y proporcione cualquier información adicional que se solicite. Tenga en cuenta que es posible que estemos obligados a compartir esta información con las autoridades fiscales pertinentes.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo llenar este formulario, por favor remítase a las directrices adjuntas (anexos) o póngase en contacto con su asesor tributario.

I. Información general

Dirección postal (*si es diferente a la anteriormente declarada*)

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ País: _____

Código postal: _____

II. Declaración de todas las residencias fiscales

Indique el lugar de residencia fiscal de la Entidad (si reside en más de un país/jurisdicción, indique todos los países/jurisdicciones y el tipo y número de identificación fiscal correspondiente). Indique “no aplica” si el país/jurisdicción no emite identificación fiscal o si usted no puede proporcionar un número de identificación fiscal o equivalente funcional.

País de Residencia Fiscal ¹	Tipo de Identificación Fiscal	Número de Identificación Tributaria (NIT)	Si corresponde especifique la razón de A, B o C	Si corresponde, especifique la razón de la no responsabilidad de identificación fiscal

III. Tipo de Entidad

Proporcione su clasificación de la Norma Común de Información (CRS), marcando la(s) casilla(s) correspondiente(s):

3.1. **Institución Financiera²**, marque las casillas que definen la Clasificación de la entidad según la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA) Y CRS:

Si es Patrocinada, por favor indique:	
Nombre del Patrocinador: _____	GIIN del Patrocinador: _____

¹ En caso que la Entidad esté constituida o sea residente fiscal en los Estados Unidos de América (EE.UU.) o los territorios de los EE.UU., proporcione el **Formulario W** que corresponda, junto con este formulario.

² Para mayor aclaración, remítase al *Anexo*.

Elija un tipo de Institución Financiera de las que se indica a continuación y; si corresponde, su subtipo:

3.1.1. **Institución Financiera Responsable en virtud de CRS;**

3.1.2. **Institución Financiera No Responsable en virtud de CRS;**

En caso seleccione esta opción, por favor especifique el tipo de Institución Financiera No Responsable que se indica a continuación:

- a. Entidad Gubernamental;
- b. Organización Internacional;
- c. Banco Central;
- d. Fondo de Jubilación de Participación Amplia;
- e. Fondo de Jubilación de Participación Limitada;
- f. Fondo de Pensiones de una Entidad Gubernamental, Organización Internacional o Banco Central;
- g. Vehículo de Inversión Colectiva Exenta;
- h. Fideicomiso en que todos los informes de los fideicomisarios solicitaron información requerida con respecto a todas las Cuentas Reportables de CRS;
- i. Emisor de Tarjetas de Crédito calificado; u
- j. Otras Entidades definidas por la legislación nacional como de bajo riesgo de ser utilizadas para evadir impuestos.

Especifique el tipo de documento contemplado en la legislación nacional: _____

3.1.3. **Institución Financiera Residente en una Jurisdicción No Participante³ en virtud de CRS**

Especifique el tipo de Institución Financiera residente en una Jurisdicción No-Participante, de las que se indican a continuación:

- a. Entidad de Inversión y administrada por otra Institución Financiera;

En caso de marcar esta casilla, indique el nombre de la(s) Persona(s) Controlante(s)⁴

Nombre completo de la(s) Persona(s) Controlante(s):

Llene también la Parte IV a continuación, entregando detalles sobre cualquier (cualesquier) Persona(s) Controlante(s).

- b. Otras Entidades de Inversión. Por favor especifique: _____
- c. Otra Institución Financiera, entre ellas, una Institución Financiera Depositaria, Institución de Custodia o Compañía de Seguros Específica

³ Para mayor aclaración, remítase al Anexo.

⁴ Para mayor aclaración, remítase al Anexo.

3.2. **Entidad No Financiera (ENF)⁵**

Seleccione el tipo de ENF a continuación:

a. Compañía cuyas acciones se cotizan regularmente en una bolsa de valores o una entidad relacionada de una compañía cuyas acciones se cotizan regularmente en una bolsa de valores.

● Indique el nombre de la bolsa de valores donde se cotizan: _____

● Si es una entidad relacionada de una compañía cuyas acciones se cotizan regularmente, proporcione el nombre de la compañía cuyas acciones se cotizan regularmente:

b. Entidad gubernamental, Organización Internacional, un Banco Central o una Entidad 100% de propiedad de uno o más de los anteriores.

c. Otras Entidades No Financieras Activas. Por favor especifique: _____

3.3. **Entidad No Financiera Pasiva⁶**

En caso de marcar esta casilla, indique el nombre de la(s) Persona(s) Controlante(s)

Nombre completo de cualquier (cualesquier) Persona(s) Controlante(s):

Llene también la **Parte IV** a continuación, entregando detalles sobre cualquier (cualesquier) Persona(s) Controlante(s) en la última instancia, que sea(n) persona(s) natural(es).

Declaración de Entidad y empresas

Yo/nosotros (como firmante(s) autorizado(s) de la Entidad) declaro/declaramos que:

- 1) No tengo/tenemos nacionalidad o residencia fiscal en otros países que no haya sido colocado en la Declaración.
- 2) En los casos en que esté/estemos legalmente obligado(s) a ello, acepto/aceptamos que el destinatario comparta esta información con las autoridades fiscales pertinentes.
- 3) Yo/nosotros me/nos comprometo/comprometemos a informar al destinatario con prontitud y proporcionar un formulario de Auto-Certificación actualizado dentro de los 30 días siguientes a cualquier cambio en las circunstancias, que se traduzca en que cualquier parte de la información contenida en este formulario se torne inexacta o incompleta.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): ___/___/_____

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): ___/___/_____

⁵ Para mayor aclaración, remítase al Anexo.

⁶ Para mayor aclaración, remítase al Anexo.

IV. Identificación de una Persona Controlante

Llene una para cada Persona Controlante, como se indica en 3.1.3. y 3.3.

Apellidos y nombres: _____

Tipo doc. de identidad: DNI C.E. Pasaporte D.O.I: _____

Número de documento de identidad: _____

Ciudadanía: _____ País de residencia permanente: _____

País de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento: _____ País: _____

Código postal: _____

País de residencia fiscal para efectos fiscales y número de identificación fiscal o equivalente funcional (“NIT”):

Llene la siguiente tabla:

País de Residencia Fiscal ⁷	Tipo de Identificación Fiscal	Número de Identificación Tributaria (NIT)	*Si corresponde, especifique la razón de no disponibilidad de un número de identificación fiscal

En caso la persona sea residente fiscal en más de tres países, por favor use una hoja separada.

Tipo de Persona Controlante:

Llene esta sección si es residente fiscal en una o más de las Jurisdicciones Reportables

- a. Persona Controlante de una persona jurídica - **control por propiedad**
- b. Persona Controlante de una persona jurídica - **control por otros medios**
- c. Persona Controlante de una persona jurídica - **director gerente**
- d. Persona Controlante de un fideicomiso - **fideicomitente**
- e. Persona Controlante de un fideicomiso - **fideicomisario**
- f. Persona Controlante de un fideicomiso - **protector**
- g. Persona Controlante de un fideicomiso - **beneficiario**
- h. Persona Controlante de un fideicomiso - **otros**
- i. Persona Controlante de una figura legal (no fideicomiso) - **fideicomitente o equivalente**
- j. Persona Controlante de una figura legal (no fideicomiso) - **fideicomisario o equivalente**
- k. Persona Controlante de una figura legal (no fideicomiso) - **protector o equivalente**
- l. Persona Controlante de una figura legal (no fideicomiso) - **beneficiario o equivalente**
- m. Persona Controlante de una figura legal (no fideicomiso) - **otros**

⁷En caso de que cualquier país sea Estados Unidos de América (EE.UU.) o los territorios de los EE.UU., proporcione junto con esta Auto-Certificación el Formulario W apropiado para la entidad de la cual la Persona es una Persona Controlante.

Declaración de Persona Controladora y empresas

Reconozco que la información contenida en este formulario y la información relacionada con la Persona Controlante y cualquier (cualesquier) Cuenta(s) Reportable(s) puede(n) ser reportada(s) a las autoridades fiscales del país en que se mantiene(n) esta(s) cuenta(s) e intercambiada(s) con las autoridades fiscales de otro país u otros países en los cuales la Persona Controlante puede ser residente fiscal de conformidad con los acuerdos internacionales de intercambio de información relacionada con cuentas financieras.

Certifico que soy la Persona Controlante o que estoy autorizada a firmar, en nombre de la Persona Controlante, todas las cuentas mantenidas por el Titular de la Cuenta de la entidad con el cual se relaciona este formulario.

Declaro que todas las declaraciones efectuadas en esta declaración son, a mi leal saber y entender, correctas y completas.

Me comprometo a informar el receptor dentro de los 30 días siguientes de cualquier cambio en las circunstancias que afecte la situación de residencia fiscal del individuo en la **Parte I** de este formulario o que se traduzca en que la información contenida en este documento se tome incorrecta, y a proporcionar el receptor una auto-certificación y Declaración debidamente actualizada dentro de los 30 días posteriores a dicho cambio de las circunstancias.

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): __/__/____

En caso no sea la Persona Controlante, indique la calidad de su firma en el formulario. En caso firme en virtud de un Poder Notarial, adjunte la copia certificada del documento.

Calidad: _____

Anexo - Descripciones resumidas de términos seleccionados definidos

“**Titular de la cuenta**” persona indicada o identificada como el titular de una Cuenta Financiera, por la Institución Financiera que mantiene la cuenta. Esto es sin importar si un fideicomiso o una propiedad es una Entidad Intermediaria. Así, por ejemplo, en el caso de que se incluya a un fideicomiso o una propiedad como el titular o propietario de la Cuenta Financiera, el fideicomiso o la propiedad será el Titular de la Cuenta, en lugar del fideicomisario, o los dueños o beneficiarios del fideicomiso. De forma similar, si se incluye a una asociación de personas como titular o propietaria de una Cuenta Financiera, esa asociación de personas será el Titular de la Cuenta, en lugar de los socios de la asociación de personas. Una persona que no sea una Institución Financiera y que posea una Cuenta Financiera para el beneficio o por cuenta de otra persona como un agente, custodio, representante, signatario, asesor de inversiones, o intermediario, no es considerada como titular de la cuenta, y a la otra persona se la considera como titular de la cuenta.

“**ENF Activa**” cumple con cualquiera de los criterios indicados a continuación. En resumen, esos criterios se refieren a: • ENF activa en virtud de ingresos y activos;

- ENF que se cotiza públicamente;
- Entidades Gubernamentales, Organizaciones Internacionales, Bancos Centrales o las Entidades que son 100% propiedad de su propiedad;
- ENF titulares que son miembros de un grupo no financiero;
- ENF de creación reciente;
- ENF en proceso de liquidación o emergiendo de una quiebra;
- centros de tesorería que son miembros de un grupo no financiero; o
- ENF sin fines de lucro Una entidad se clasificará como ENF Activa si cumple cualquiera de los siguientes criterios:

a) Menos del 50% del ingreso bruto de la ENF del año calendario anterior u otro período de informe pertinente es ingreso pasivo y menos del 50% de los activos de propiedad de la ENF del año calendario anterior u otro periodo de informe pertinente corresponde a activos que producen o se mantienen para producir ingresos pasivos;

b) las acciones de la ENF se cotizan habitualmente en un mercado de valores establecido o la ENF es una Entidad Relacionada de una Entidad cuyas acciones se cotizan habitualmente en un mercado de valores establecido;

c) La ENF es una Entidad Gubernamental; una Organización Internacional, un Banco Central o una Entidad 100% de propiedad de una o más de las anteriores;

d) sustancialmente todas las actividades de la ENF consisten en mantener (completa o parcialmente) las acciones en circulación de, o proveer financiamiento y servicios a, una o más subsidiarias que se dedican a transacciones o negocios distintos a los de una Institución Financiera, exceptuando que la Entidad no califica en este estado si la Entidad funciona (o se mantiene) como un fondo de inversión, como por ejemplo un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgo, fondo de compra apalancada, o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea adquirir o financiar compañías y luego mantener intereses en esas compañías como activos de capital para fines de inversión;

e) la ENF todavía no está operando un negocio y no tiene historial previo de operación (una “ENF de creación reciente) pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto de una Institución Financiera, siempre que la ENF no califique para esta excepción luego de los 24 meses de la fecha de organización inicial de la ENF;

f) la ENF no fue era una Institución Financiera durante los últimos cinco años, y está en proceso de liquidación de sus activos o se está reorganizando con la intención de continuar o recomenzar las operaciones en un negocio que no sea una Institución Financiera;

g) la ENF se dedica principalmente al financiamiento y cobertura de transacciones con, o para, Entidades Relacionadas que no son Instituciones Financieras, y no provee financiamiento o servicios de cobertura a ninguna Entidad que no sea una Entidad Relacionada, siempre que el grupo de esa Entidad Relacionada se dedique principalmente a un negocio que no corresponda al de una Institución Financiera; o

h) la ENF cumple todos los siguientes requisitos: (una “ENF sin fines de lucro”):

(i) establecida y opera en su jurisdicción de residencia exclusivamente para fines religiosos, de caridad, científicos, artísticos, culturales, deportivos o educacionales; o está establecida y opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, asociación de empresarios, cámara de comercio, organización sindical, organización de agricultura u horticultura, asociación cívica, o una organización operada exclusivamente para la promoción de bienestar social;

(ii) exenta de impuesto a la renta en su jurisdicción de residencia;

(iii) no tiene accionistas o miembros que tengan derecho de propiedad o usufructo en sus ingresos o activos;

(iv) la legislación vigente de la jurisdicción de residencia de la ENF o los documentos constitutivos de la ENF no permiten que los ingresos o activos de la ENF se distribuyan a, o se apliquen para beneficio de, particulares o Entidades no benéficas, excepto en virtud de las actividades benéficas de la ENF, o como pago de una contraprestación razonable por servicios proporcionados, o como pago que represente el valor justo de mercado por un bien adquirido por la ENF; y

(v) la legislación vigente en la jurisdicción de residencia de la ENF o los documentos constitutivos de la ENF exigen que, a la liquidación o disolución de la ENF, todos sus activos sean distribuidos a una Entidad Gubernamental o cualquier otra organización sin fines de lucro, o que sean revertidos al Estado de la jurisdicción de residencia de la ENF o cualquier subdivisión política.

Nota: Ciertas entidades (tales como las NFFE del Territorio de los EE.UU.) pueden calificar para el estado de NFFE Activa en virtud de FACTA pero no para el estado de ENF Activa en virtud de CRS.

“Control” ejercido por la(s) persona(s) natural(es) que en última instancia tiene(n) una participación de propiedad en la Entidad (habitualmente sobre la base de un porcentaje determinado (ej. 25%). Cuando no exista una persona natural que ejerza control mediante participación de propiedad, la(s) Persona(s) Controlante(s) de la Entidad serán aquellas personas naturales que ejerzan el control de la Entidad a través de otros medios. En caso que no se identifique ninguna persona natural que ejerza el control de la Entidad a través de la participación de propiedad, entonces, a los efectos de CRS, se considerará Persona Reportable a la persona natural que ocupe la posición de Director Gerente.

“Persona(s) Controlante(s)” ejerce(n) control sobre una entidad. Si se trata a esa entidad como una Entidad No Financiera Pasiva (“ENF Pasiva”), se requiere que una Institución Financiera determine si las Personas Controlantes son Personas Reportables. Esta definición corresponde al término “dueño beneficiario” descrito en la Recomendación 10 y la Nota Interpretativa de la Recomendación 10 de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (adoptadas en el mes de febrero de 2012). En el caso de un fideicomiso, la(s) Persona(s) Controlante(es) es/son el/los constituyente(s), fideicomisario(s), protector(es) (si lo(s) hubiere) y el/los beneficiario(s) o clase(s) de beneficiario(s), o cualquier/cualesquier persona(s) natural(es) que ejerza(n), en última instancia, el control sobre el fideicomiso (incluido a través de una cadena de control o propiedad). Bajo CRS, el/los fideicomitentes(s), el/los fiduciario(s), el/los protector(es) (si lo(s) hubiere), y el/los beneficiario(s) o clase(s) de beneficiarios, son siempre tratados como Personas Controlantes de un fideicomiso, independientemente de que cualquiera de ellos ejerza o no el control sobre las actividades del fideicomiso. Cuando el/los fideicomitente(s) de un fideicomiso es/son una Entidad, entonces CRS exige a las Instituciones Financieras que identifiquen también a las Personas Controlantes del/de los fideicomitente(s) y que, cuando sea necesario, los informen como Personas Reportables del fideicomiso. En el caso de un acuerdo legal distinto a un fideicomiso, “Persona(s) Controlante(s) significa la(s) persona(s) en cargos equivalentes o similares.

“Institución de Custodia” cualquier Entidad que mantenga Activos Financieros por cuenta de terceros, como parte sustancial de su negocio. Esto es, si el ingreso bruto de la Entidad atribuible a mantener los Activos Financieros y los servicios financieros relacionados es igual o superior al 20% del ingreso bruto de la Entidad durante el período más corto entre: (i) el período de tres años que finaliza el 31 de diciembre (o el último día de un período contable que no sea un año calendario) anterior al año en que se está tomando la determinación; o (ii) el período durante el cual ha existido la Entidad .

“Institución Depositaria” cualquier Entidad que acepte depósitos en el curso ordinario de una actividad bancaria o similar.

“FATCA” disposiciones de los EE.UU. comúnmente conocidas como la Ley de Cumplimiento Fiscal relativa a Cuentas en el Extranjero, que fue promulgada en la ley estadounidense como parte de la Ley de Incentivos a la Contratación para Restaurar el Empleo (HIRE) el 18 de marzo de 2010. FATCA crea un nuevo régimen para entrega de información y retención sobre pagos realizados a ciertas Instituciones Financieras no estadounidenses y otras entidades no estadounidenses.

“Entidad” persona legal o una figura legal, como por ejemplo una corporación, organización, asociación de personas, fideicomiso o fundación. Este término cubre a toda persona distinta de un individuo (es decir, una persona natural). “Institución Financiera” El término “Institución Financiera” se refiere a una “Institución de Custodia”, una “Institución Depositaria”, una “Entidad de Inversión”, o una “Compañía de Seguros Específica”. Por favor consulte las guías locales correspondientes y CRS para más definiciones de la clasificación que son aplicables a las Instituciones Financieras.

“Entidad de Inversión” incluye dos tipos de entidades:

(i) Una entidad que principalmente realiza como negocio una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de un cliente:

- negociación con instrumentos del mercado de dinero (cheques, pagarés, certificados de depósito, derivados, etc.); divisas; instrumentos referenciados al tipo de cambio, tasas de interés o índices; valores negociables; o negociación de futuros sobre mercancías,
- administración de cartera individual y colectiva, o
- inversión, administración o manejo de Activos Financieros o dinero por cuenta de terceros. Estas actividades u operaciones no incluyen la prestación no obligatoria de asesoría sobre inversiones a un cliente.

(ii) El segundo tipo de “Entidad de Inversión” (Entidad de Inversión administrada por otra Institución Financiera”) es una Entidad cuyo ingreso bruto es principalmente atribuible a la inversión, reinversión o negociación en Activos Financieros en que la Entidad es administrada por otra Entidad que a su vez es una Institución Depositaria, una Institución de Custodia, una Compañía de Seguros Específica, o el primer tipo de Entidad de Inversión.

“Entidad de Inversión ubicada en una Jurisdicción No Participante y administrada por otra Institución Financiera” Entidad cuyo ingreso bruto se atribuye principalmente a la inversión, reinversión, o negociación en Activos Financieros si la Entidad (i) es administrada por una Institución Financiera y (ii) no es una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante.

“Entidad de Inversión administrada por otra Institución Financiera” Una Entidad es “administrada por” otra Entidad, si la Entidad administradora realiza, ya sea directamente o a través de otro proveedor de servicios en nombre de la Entidad administrada, cualquiera de las actividades u operaciones descritas en la cláusula (i) anterior, en la definición de “Entidad de Inversión”. Una Entidad administra a otra Entidad solo si tiene autoridad discrecional para administrar los activos de la otra Entidad (total o parcialmente). Cuando una Entidad es administrada por una combinación de Instituciones Financieras, ENFs o personas naturales, la entidad se considera administrada por otra Entidad que es una Institución Depositaria, una Institución de Custodia, una Compañía de Seguros Específica, o el primer tipo de Entidad de Inversión, si cualquiera de las Entidades administradoras es esa otra Entidad señalada anteriormente.

“ENF” Entidad que no es una Institución Financiera.

“Institución Financiera No Reportable” cualquier Institución Financiera que es:

- una Entidad Gubernamental, Organización Internacional o Banco Central, que no se relacione con el pago que se deriva de la obligación mantenida en relación con la actividad financiera comercial del tipo de aquella contratada en una Compañía de Seguros Específica, Institución de Custodia, o Institución Depositaria;
- un Fondo de Jubilación de Participación Amplia; un Fondo de Jubilación de Participación Limitada; un Fondo de Pensión de una Entidad Gubernamental, una Organización Internacional o Banco Central; o un Emisor de Tarjetas de Crédito Calificado;
- un Vehículo de Inversión Colectiva Exento; o
- un Fideicomiso Documentado por el Fiduciario: un fideicomiso en que el fiduciario del fideicomiso es una Institución Financiera Reportable y reporta toda la información que se requiere entregar con respecto a todas las Cuentas Reportables del fideicomiso;
- cualquier otra definida en una ley interna de cualquier país como una Institución Financiera No Reportable.

“Jurisdicción Participante” jurisdicción con la que existe un acuerdo vigente en virtud del cual se proporcionará la información exigida en el intercambio automático de información relativa a cuentas financieras establecida en la Norma de Reporte Común.

“Institución Financiera de una Jurisdicción Participante” se refiere a (i) cualquier Institución Financiera que tiene su residencia fiscal en una Jurisdicción Participante, pero excluye a cualquier sucursal de esa Institución Financiera ubicada fuera de esa jurisdicción, y (ii) cualquier sucursal de una Institución Financiera que no es residente fiscal en una Jurisdicción Participante, si esa sucursal está ubicada en dicha Jurisdicción Participante.

“ENF Pasiva” Conforme CRS, significa cualquier ENF que no sea una ENF Activa. Una Entidad de Inversión ubicada en una Jurisdicción No Participante y administrada por otra Institución Financiera también se considera como ENF Pasiva.

“Entidad Relacionada” si la Entidad controla a la otra Entidad o las dos Entidades están bajo control común. Para este fin, el control incluye la propiedad directa o indirecta de más del 50% de las acciones con derecho a voto y del valor de una Entidad.

“Cuenta Reportable” cuenta mantenida por una o más Personas Reportables o por una ENF Pasiva, con una o más Personas Controlantes que es/son Persona(s) Reportable(s).

“Jurisdicción Reportable” aquella en la cual está vigente la obligación de proporcionar información sobre cuentas financieras y que se identifica en una lista publicada.

“Persona de una Jurisdicción Reportable” Entidad que es residente fiscal en una Jurisdicción Reportable en virtud de la ley fiscal de dicha jurisdicción, por referencia a las leyes locales del país donde está establecida, incorporada o administrada la Entidad. Una Entidad tal como una asociación de personas, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo jurídico similar, que no tiene residencia fiscal, se considerará como residente fiscal en la jurisdicción en que esté ubicada su sede de administración efectiva. Como tal, si una Entidad certifica que no tiene residencia fiscal, debe llenar el formulario indicando la dirección de su oficina principal. Las Entidades con residencia fiscal en dos países podrán depender de las reglas de desempate incluidas en convenciones fiscales (si corresponde) para determinar su residencia para fines fiscales.

“Persona Reportable” se define como una “Persona de una Jurisdicción Reportable”, distinta de:

- una sociedad cuyas acciones se cotizan regularmente en uno o más mercados de valores establecidos;
- cualquier sociedad que sea una Entidad Relacionada de una sociedad descrita en la cláusula (i);
- una Entidad Gubernamental;
- una Organización Internacional;
- un Banco Central;
- una Institución Financiera (excepto en el caso de una Entidad de Inversión como la descrita en el subpárrafo A (6) b) de CRS no es una Institución Financiera de una Jurisdicción Participante que se tratan como ENF Pasivas.)

“Residente para efectos fiscales” Cada jurisdicción tiene sus propias normativas para definir la residencia fiscal, y proporcionando información sobre cómo determinar si una entidad es residente fiscal en la jurisdicción, en el portal de la OCDE sobre intercambio automático de información. Generalmente, una Entidad será residente fiscal en una jurisdicción si, conforme a las leyes de esa jurisdicción (incluyendo las convenciones fiscales), paga o debería estar pagando impuestos en esa jurisdicción en virtud de su domicilio, residencia, lugar de administración o constitución, o cualquier otro criterio de naturaleza similar, y no solo de fuentes en esa jurisdicción. Las Entidades con doble residencia fiscal pueden aplicar las reglas de desempate contenidas en las convenciones fiscales (si corresponde) para resolver los casos de doble residencia con el fin de determinar su residencia fiscal. Una Entidad como una asociación de personas, sociedad de responsabilidad limitada o acuerdo jurídico similar, que no tiene residencia fiscal, se considerará como residente en la jurisdicción en la que se encuentra su sede de administración efectiva.

“Compañía de Seguros Específica” compañía de seguros (o compañía controlante de una compañía de seguros) que emite, o está obligada a efectuar, pagos con respecto a un Contrato de Seguros de Valor en Efectivo o un Contrato de Renta Vitalicia.

“NIT” (incluyendo el “equivalente funcional”) Número de Identificación Fiscal o un equivalente funcional en ausencia de un NIT. Un NIT es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a una persona natural o a una Entidad y se utiliza para identificar a la persona natural o Entidad para efectos de administrar las leyes fiscales de esa jurisdicción. Se puede obtener mayor información sobre los NIT aceptables en el portal de la OCDE sobre intercambio automático de información. Algunas jurisdicciones no emiten un NIT. Sin embargo, estas jurisdicciones suelen utilizar algún otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un "equivalente funcional"). Ejemplos de este tipo de número son, para las Entidades, el número/código de registro de una Empresa de negocios/compañía.